

 	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA NIT. 809.001.075-1 MUNICIPIO: COYAIMA - TOLIMA
---	--

CLASE : CONTRATO DE COMPRAVENTA No 008
FECHA : Noviembre 25 - 2022
CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA
CONTRATISTA : JORGE EDUARDO RAMIREZ PENAGOS
VALOR : UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.165.000.)
DURACION : CINCO (5) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **LUZ ALBA YARA AROCA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.647.263, rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA**, quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios se denominará, el Contratante y por el otro **JORGE EDUARDO RAMIREZ PENAGOS** Con C.C. No 80.719.218 quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO CONSISTENTE EN DIPLOMAS PARA PREESCOLAR, GRADO QUINTO, DIPLOMAS PARA NOVENO, DIPLOMAS PARA BACHILLERES Y MENCIONES DE HONOR, PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DE LOS LOGROS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES, NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Item	Cant	Detalle	CÓD. UNSPSC	JORGE EDUARDO RAMIREZ PENAGOS	
				V. Unitario	V, Total
1	22	Diplomas para preescolar, tamaño oficio, personalizados por sedes y direcciones de grupo en papel pergamino 180 grms full color con tramas de seguridad marcados en letra de estilo con carpeta porta-diploma en propalcote 200 grms full color con bolsillo troquelado	60101606	\$ 10.000	\$220.000
2	32	Diplomas para quinto grado tamaño 1/8 personalizados por sedes y direcciones de grupo en papel fino americano 220 grms full color con orlas tramadas de seguridad marcados en letra de estilo con carpeta porta diploma en propalcote 200 grms full color con bolsillo troquelado, tinta de alta adherencia	60101606	\$ 10.000	\$320.000
3	10	Diplomas para noveno grado tamaño 1/8 personalizados por sedes y direcciones de grupo en papel fino astro silver nacarado 220 grms full color, seguridad con tinta invisible ultravioleta escudo full color repujado, con orlas tramadas de seguridad, marcados en letra de estilo con carpeta porta diploma en propalcote 280 grms full color personalizadas con bolsillobotón y manilla.	60101606	\$ 12.000	\$120.000

 	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA NIT. 809.001.075-1 MUNICIPIO: COYAIMA - TOLIMA
---	--

4	10	Menciones de Honor - Estímulo full color propalcote 300 gramos personalizada, tamaño oficio, con nombre y motivo del reconocimiento personalizadas por sede	60101608	\$ 10.000	\$100.000
5	9	Kits de Diplomas para bachilleres en papel fino astro silver nacarado diagonal 220 grms con trama de seguridad tinta invisible - impreso con tintas de alta adherencia, full color, escudo repujado, marcados con letra de estilo; incluye dos actas individuales de grado en papel con tramas de seguridad, carpeta a 3 cuerpos con punteras, bolsillo troquelado y cordón tricolorbotón y manilla.	60101606	\$ 45.000	\$405.000
TOTAL				\$	1.165.000,00

GUNDA.DURACIÓN. El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de Cinco (05) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato de prestación de servicio es por la suma de **\$1.165.000.00 UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.** **CUARTA. – FORMA DE PAGO.** Se realizará un (01) pago con la entrega del mantenimiento, factura, informe de Ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos De Ley. **PARÁGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de prestación de servicios será ejercida por **NORMA CONSTANZA DUCUARA AROCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **52.266.485** Funcionario de la Institución Educativa Santa Marta, Así mismo, la Supervisora se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de prestación de servicios para poderse realizar los pagos. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO DE OBRA.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA,** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de prestación de servicios, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2022151001202831 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2022. **NOVENA-TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de prestación de servicios por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de prestación de servicios se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial

 	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA NIT. 809.001.075-1 MUNICIPIO: COYAIMA - TOLIMA
---	--

de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2022, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA – GARANTÍAS:** la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARTA** estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR

DECIMA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los Estudios Previos, Estudios del Sector, Invitación y de más documentos de la Convocatoria Pública No. RE-007-2022 forman parte integral del presente contrato. **DECIMA QUINTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Coyaima. **DECIMA SEXTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT, aprobación a las garantías Y demás que señale la Ley. **DECIMA SÉPTIMA-PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de Prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Coyaima, a los veinte cuatro (24) días del mes de octubre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

CONTRATANTE

CONTRATISTA

 	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA NIT. 809.001.075-1 MUNICIPIO: COYAIMA - TOLIMA
---	--

LUZ ALBA YARA AROCA
Rectora – Ordenadora del gasto

GONZALO RIVERA CORTES
contratista.